



Investigarán a Creel por precampaña

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó un acuerdo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) y determinó que se debe investigar si el diputado Santiago Creel incurrió en actos anticipados de campaña, con miras a la elección presidencial de 2024.

El organismo electoral desechó la denuncia presentada por un ciudadano en contra del legislador federal por el uso indebido de re-

ursos públicos para su promoción personalizada.

Lo anterior, originado por su participación en el evento Situación política del país, con miras al 2024, celebrado en la Expo Guadalajara, en el que, según la queja, Creel se destacó como candidato a la elección presidencial de 2024 y se utilizó dinero del erario; además que las declaraciones se replicaron en medios de comunicación.

Al respecto, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del

INE desechó la denuncia, porque consideró que los hechos, en los términos que fueron narrados, no constituyen una violación en materia electoral.

Sin embargo, la Sala Superior del Tribunal Electoral revocó el acuerdo y señaló que la queja indica que presuntamente se ha diseñado una estrategia para posicionar a Creel anticipadamente, "lo que evidencia que existen elementos suficientes para admitir la queja, lo cual resulta necesario a fin de resolver si se cometió la infracción y, de ser el caso, el grado de responsabilidad y las sanciones aplicables". / **ÁNGEL CABRERA**